

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Santiago, 28 de mayo de 2014
LF - 149 / 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 1
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria La Fruta S.A.
Registro Especial de Entidades Informantes N°
240.

**Mat.: INFORMA EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN RUTA
66 – CAMINO LA FRUTA.**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 284 de la Superintendencia de Valores y Seguros, Sección II, artículo 2.2, por la presente informamos a usted que con esta fecha, 28 de Mayo de 2014, se ha publicado en el Diario oficial de la República de Chile el Decreto Supremo MOP N° 132 de 29 de Enero de 2014, que declara la extinción de la concesión Ruta 66 – CAMINO DE LA FRUTA por haberse verificado la Causal de Extinción de la Concesión prevista al efecto para el evento de Sobrecostos Ambientales; y autoriza el cumplimiento de la Conciliación que indica.

Les saluda atentamente,



Alfredo Carvajal Molinare
Gerente General
Sociedad Concesionaria La Fruta S.A.

Cc.: Archivo.